SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 95 DE 11 DE FEBRERO DE 2011 Y COMPLEMENTA RESOLUCIONES EXENTAS N°S 92, 95, 96, 100 Y 121, TODAS DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBARON MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE LOS FONDOS MUTUOS INDICADOS EN DICHAS RESOLUCIONES, ADMINISTRADOS POR "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5º del decreto ley Nº 1.328, de 1976, y en el artículo 4º del decreto supremo de Hacienda Nº 249, de 1982.

2. Las Resoluciones Exentas N°s 92, 95, 96, 100 y 121, todas de 11 de febrero de 2011 por las cuales se aprobaran modificaciones introducidas a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de los fondos mutuos denominados: "**FONDO MUTUO XTRA NOMINAL**", hoy **"FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA NOMINAL"**, **"FONDO MUTUO MULTI ESTRATÉGICO"**, hoy **"FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO CRECIMIENTO"**, **"FONDO MUTUO XTRA INCOME"**, **"FONDO MUTUO XTRA BOND"**, hoy **"FONDO MUTUO CONSORCIO RENTA LARGO PLAZO"**, y **"FONDO MUTUO XTRA CASH"** hoy **"FONDO MUTUO LARRAINVIAL CASH"**, respectivamente, todos administrados por **Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.**

3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de las Resoluciones Exentas antes citadas.

RESUELVO:

1. Rectifícase el numeral 1. del punto I.- de la Resolución Exenta N° 95 de 11 de febrero de 2011 por el siguiente: "1. Se modifica el nombre del fondo mutuo pasando a denominarse "FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO CRECIMIENTO".

2. Compleméntanse las Resoluciones Exentas N°s 92, 95, 96, 100 y 121, todas de 11 de febrero de 2011, agregando como nuevo numeral final, del punto I.- en cada una de las resoluciones mencionadas, lo siguiente: "Se elimina de la comisión diferida al rescate de serie "B" (hoy parte de la serie "F")."

3. En todo lo demás se mantienen vigentes las Resoluciones antes indicadas.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl